Salamina, Caldas, noviembre de 2026

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**HACE CONSTAR:**

Que una vez verificada la documentación aportada por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – CHEC S.A. E.S.P. BIC, identificada con NIT 890.800.128-6, representada legalmente por MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.291.119, en su calidad de Gerente General, designada mediante Acta No. 742 del 2 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 28 de agosto de 2024 bajo el No. 102083 del libro IX, se acredita lo siguiente:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** CHEC S.A. E.S.P. BIC es una sociedad anónima comercial de nacionalidad colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos mixta, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen de la Ley 142 de 1994, a las normas especiales del sector eléctrico y a la Ley 1901 de 2018, de capital mayoritariamente público y subordinada de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. dentro del Grupo Empresarial EPM, con domicilio en Manizales, matrícula mercantil No. 5664 y duración indefinida, según certificado de existencia y representación legal expedido el 5 de octubre de 2026. Su objeto social comprende la prestación del servicio público de energía y sus actividades complementarias, la comercialización de bienes o servicios en beneficio o interés de los usuarios y, como sociedad BIC, las prácticas con la comunidad y la celebración de alianzas y convenios para el cumplimiento de su objeto, actividades con las que guardan relación directa las obligaciones del convenio a celebrar.

Que la representante legal cuenta con facultades para suscribir el convenio, cuya cuantía es inferior a 2.000 SMMLV, de conformidad con las funciones del Gerente previstas en los estatutos sociales.

**EXPERIENCIA E IDONEIDAD TÉCNICA:** CHEC es la empresa operadora de la red de distribución de energía eléctrica en el Municipio de Salamina y propietaria de los elementos que conforman el alumbrado navideño (figuras, estructuras metálicas, luces, reflectores, strober, mangueras LED y postes de fibra). Durante más de veinte (20) años ha desarrollado la estrategia de Alumbrados Navideños en los municipios de Caldas y Risaralda, de la cual el Municipio de Salamina ha sido beneficiario en vigencias anteriores, y relaciona en su Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica (suscrito el 27 de octubre de 2026) la siguiente experiencia contractual con entidades públicas:

| ENTIDAD CONTRATANTE | AÑO DE TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| Municipio de Manizales e INVAMA | 2025 | $6.802.000.000 |
| Municipio de Manizales e INVAMA | 2024 | $5.800.000.000 |
| Municipio de Manizales e INVAMA | 2023 | $4.152.859.683 |
| Municipio de Manizales e INVAMA | 2022 | $4.242.940.617 |
| Municipio de Manizales e INVAMA | 2019 | $1.440.000.000 |

Que la experiencia relacionada supera ampliamente el valor del presente convenio ($130.000.000).

**DOCUMENTOS VERIFICADOS:** certificado de existencia y representación legal; estatutos sociales (última reforma E.P. No. 2001 del 16 de octubre de 2025, Notaría Quinta de Manizales); RUT; hoja de vida de persona jurídica; cédula de la representante legal; certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales y REDAM; certificación de aportes parafiscales del revisor fiscal; declaración de conflicto de intereses; certificación bancaria; y propuesta técnico-económica.

En consecuencia, se evidencia que CHEC S.A. E.S.P. BIC es idónea para satisfacer la necesidad de la Administración Municipal, toda vez que cumple con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica requeridas para la ejecución del convenio interadministrativo que se pretende suscribir.

Cordialmente,

**FRANKLIN ANDRÉS HENAO CASTAÑO**
Secretario de Despacho
Secretaría General y de Gobierno